

García Estrada, Rodrigo de J. *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la Colonia y la Independencia en la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario/Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2016, 248 páginas

Andrés David Pimiento Ríos¹

El libro de Rodrigo García Estrada, profesor titular de la Universidad de Antioquia (Colombia), constituye la versión corregida de su tesis doctoral: “La condición de extranjero en el tránsito de la Colonia a la República en la Nueva Granada, 1750-1830”, presentada a la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito, Ecuador) en el 2012. El texto analiza las transformaciones que sufrieron las políticas y leyes que regularon el proceso inmigratorio de extranjeros en la transición del régimen colonial a la República en la Nueva Granada, con el fin de identificar rupturas y permanencias en dichas políticas, así como definir su alcance en la incorporación de los extranjeros en momentos en que se dio el paso del súbdito/vecino al ciudadano moderno.

En general, el autor intenta demostrar que las connotaciones particulares que la condición de extranjero adquirió entre los siglos XVI y XIX, condujeron a los Estados, tanto monárquicos como republicanos, a adoptar una serie de medidas legales para regular la concesión a los inmigrantes —legales o ilegales— del estatuto jurídico de los “naturales” o nacionales. En ese sentido, García analiza las distintas valoraciones del extranjero, los aportes y peligros que representaron para el orden sociopolítico vigente, los cambios en las condiciones de su incorporación a la sociedad y las situaciones vividas por algunos, tanto en tiempos coloniales, como en el contexto de la revolución hispanoamericana y la posterior gestación del nuevo aparato estatal. En específico, centra su atención sobre los inmigrantes hombres que ejercieron oficios de alta demanda social, como militares, médicos y artesanos, dejando de lado —por cuestiones metodológicas— a mujeres, artistas, clérigos y otros civiles que concurrieron la Nueva Granada durante este periodo. Del mismo modo, los negros esclavos están ausentes en su estudio, debido a que su trashumancia hizo parte de un proceso de migración forzosa, por lo cual no fueron considerados como sujetos de derechos desde el punto de vista legal.

En cuanto a su estructura, el libro se compone de una introducción, seis capítulos y un epílogo. En principio, la introducción hace suficiente claridad sobre los objetivos de la investigación, las fuentes, la hipótesis y el contenido de los capítulos.

¹ Andrés David Pimiento Ríos. Estudiante de último nivel del pregrado en Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander, Colombia. Código ORCID: **0000-0001-6147-6692**. Correo electrónico: apimientorios@gmail.com.

Además, contiene una valiosa sección de apuntes historiográficos, con una síntesis de las principales tendencias en el estudio de la inmigración extranjera en la época colonial y la Independencia, destacando los aportes y deficiencias de la historiografía decimonónica, academicista y profesional. De este modo, puede verse el gran avance que ha tenido esta materia en los últimos años, pues algunas investigaciones han logrado sacar de la “prisión historiográfica” al estudio de la participación extranjera en la Independencia, tradicionalmente relegada a la épica moralizante de las batallas y el heroísmo. Por otro lado, las distintas fuentes coloniales y republicanas utilizadas por el autor —cartas y registros de naturalización, legislación, correspondencia, memorias y relatos de viaje, prensa, sumarios de expulsión de extranjeros y otros documentos de archivos locales y regionales— sin duda alguna responden a la pretensión comparativa del texto y evidencian un enorme esfuerzo en su recolección.

En un inicio, el autor presenta varias consideraciones sobre el uso del concepto “extranjero”, usualmente ligado a los Estados nacionales y a la construcción de ciudadanía. Por temor a una lectura anacrónica de su propuesta, García explica que la condición de extranjero es anterior a la constitución de estas comunidades políticas, y se trata en todo caso de una palabra dinámica, dual y polivalente, cuyos significados no siempre estuvieron muy claros en esta época. En efecto, en los territorios hispanoamericanos es difícil precisar quiénes fueron y qué significaron los extranjeros para las sociedades receptoras, en especial durante este contexto de transformaciones sociopolíticas que con frecuencia redefinieron las fronteras de lo propio y de lo extraño. En todo caso, el concepto fue utilizado para señalar al “extraño” en territorio de otro soberano, visto por los naturales como diferente por sus características, pero también por su pertenencia a otra comunidad política. Y en ese orden de ideas, esta designación entrañó un conjunto de valoraciones que rayaron tanto en la xenofobia como en la xenofilia.

Hechas las aclaraciones conceptuales, el primer capítulo estudia la legislación y las políticas adoptadas por la Corona Española sobre el ingreso y la permanencia de extranjeros en territorios peninsulares y ultramarinos entre los siglos XVI y XVIII. Pese a que el gobierno español conservó el monopolio y el exclusivismo en la conquista y colonización de las Indias, las leyes sobre inmigración estuvieron colmadas de inconsistencias que permitieron la llegada y la integración de extranjeros legales e ilegales en la Nueva Granada. En buena medida, el atraso educativo, tecnológico y científico de la sociedad neogranadina, supuso una actitud dual y pragmática del gobierno en materia de inmigración, ya que en ocasiones flexibilizó los requisitos para la llegada de extranjeros cuyos oficios eran considerados de utilidad pública (soldados, médicos, constructores y mineros). Más allá del temor y la desconfianza de las autoridades, las necesidades terminaron siendo el criterio de la jurisprudencia colonial, dotada de rasgos ambiguos y muchas veces contradictorios, que oscilaron entre la prohibición y la apertura a la inmigración. Por otra parte, el autor también hace una interesante caracterización de los emigrantes, sus profesiones, lugares de origen y sitios de llegada en la América española. Asimismo, expone que los extranjeros, la mayoría de ellos ávidos de riquezas, lograron integrarse a la sociedad neogranadina a través de vínculos laborales por sus conocimientos escasos en el mercado, pero

también en virtud de alianzas matrimoniales con mujeres de familias prestantes, sociedades con comerciantes y agremiaciones locales/regionales y la renuncia a sus vínculos culturales y religiosos con sus lugares de origen, aceptando las costumbres hispánicas y jurando lealtad a la Corona Española. De esa forma, varios lograron ascender socialmente e integrarse a élites locales, necesitadas del *status* que su condición de foráneos les otorgaba.

En el segundo capítulo se muestra una detallada caracterización de los extranjeros que llegaron a la Nueva Granada durante el proceso de Independencia. En función de un grupo representativa de 718 individuos, el autor evidencia la procedencia, oficio y ubicación geográfica de los extranjeros, poniendo de relieve las rupturas y continuidades estadísticas de la inmigración en esta etapa de transición política. En ese sentido, se observa que el flujo de españoles y franceses continuó siendo relevante, aunque los militares provenientes de las islas británicas e irlandesas ocuparon el primer renglón y fueron la principal discontinuidad histórica, en buena medida por las campañas de reclutamiento emprendidas en Europa para nutrir al ejército bolivariano. De manera coherente, las armas constituyeron el principal oficio de los extranjeros en este contexto, con un porcentaje mayor que durante el periodo colonial, seguida por los oficios que respondían a las demandas más apremiantes de la sociedad neogranadina: médicos, comerciantes, educadores, mineros y constructores. Por último, se hace evidente la alta movilidad geográfica de los extranjeros, determinada en parte por las dinámicas de la guerra y de los mercados regionales. A pesar de que la mayoría no pudo ser ubicado en el mapa, queda claro que una buena parte hizo presencia en la costa Caribe, pero también en el interior y el sur del territorio, revelando la importancia de estas regiones para los ejércitos republicanos.

Posteriormente, el tercer capítulo detalla la participación de un grupo de extranjeros de distintos orígenes en la Independencia de la Nueva Granada entre 1810 y 1819. Desde mi punto de vista, el esfuerzo del autor por desmarcarse de la típica valoración de los extranjeros en este proceso, con frecuencia centrada en los triunfos militares, las batallas y las bajas en combate, constituye la principal riqueza de estas páginas. En ese sentido, García evidencia a través de varios ejemplos el trabajo de los extranjeros en el reclutamiento y la formación de soldados, en las estrategias militares de algunos frentes de guerra, en las propuestas y consejos dados a los dirigentes criollos, y en las innovaciones para llevar a cabo mejoras en los asuntos públicos. Al mismo tiempo, muestra el ascenso social y político de varios de estos militares al margen de las confrontaciones bélicas, sin dejar de lado sus dificultades para incorporarse a los batallones republicanos en calidad de subordinados. Por otra parte, el capítulo también destaca el aporte de la llamada “Legión Británica” en la Independencia, señalando que se trató de un grupo conformado por sujetos de distintas regiones de Europa, en su mayoría de origen popular, sin experiencia en el campo de batalla y motivado por las promesas incumplidas de tierras, pagos y otros beneficios en la Nueva Granada. Al final, su participación fue limitada en las contiendas neogranadinas, pues las deserciones y las muertes en Venezuela diezmaron las desmoralizadas tropas.

Ahora bien, el capítulo cuarto expone los cambios y las permanencias en la situación jurídica y social de los extranjeros a raíz de la Independencia de la Nueva Granada entre 1810 y 1815. En este capítulo, el autor retoma la discusión teórica del concepto “extranjero”, mostrando cómo es vinculado o excluido en el nacionalismo, y cómo lo “propio” se construye sobre la base de la exclusión de sectores que son percibidos como peligrosos. Así, aclara que en este proceso emergió una nueva concepción sobre el modo de *ser* miembro de la nación, ahora centrada en el libre consentimiento de los individuos en oposición al linaje y los atributos naturales y culturales que primaban en el antiguo régimen. Por esta razón, los nuevos Estados tuvieron la potestad de otorgar la *membresía política* a quienes consideraban que reunían los atributos para adquirirla. Entonces, a través del estudio de los requisitos redactados en algunas constituciones y leyes de los primeros gobiernos republicanos, el autor evidencia las posiciones contradictorias en que incurrieron los legisladores, quienes no pudieron superar el peso de ciertas tradiciones coloniales. De este modo, la condición de “vecindad”, la tenencia de propiedades y el reconocimiento de la Iglesia católica siguieron siendo esenciales para acceder a la ciudadanía, aunque fueron superadas las restricciones raciales, de procedencia geográfica y de culto religioso. Asimismo, estos gobiernos encauzaron la inmigración hacia propósitos técnico-económicos, en sintonía con las tendencias históricas de la Nueva Granada. Por esta razón, durante este periodo se promovió la inmigración de extranjeros y se facilitó su naturalización siempre y cuando aportaran algún beneficio para la naciente república y reconocieran su adscripción al proyecto independentista. En suma, en este tránsito los extranjeros cobraron relevancia y utilidad para los republicanos, mientras que para las autoridades españolas se cernían como una amenaza para la estabilidad del territorio neogranadino, en donde se creyó posible una invasión militar napoleónica con ocasión de la ocupación francesa en España y las gestas independentistas de los criollos.

Por otra parte, el capítulo quinto presta atención a los cambios introducidos en la legislación colombiana luego del Congreso de Angostura (1819), y de la creación de la Constitución de Cúcuta (1821) y otras leyes sobre inmigración y ciudadanía. Desde allí, se otorgaron más facilidades para la naturalización de los extranjeros, aunque ello nunca significó el pleno reconocimiento de sus derechos civiles y políticos. En esencia, esta naturalización se basó en tres criterios fundamentales, acordes con los proyectos fiscales y modernizadores del nuevo Estado: la importación de capitales; el conocimiento, capacitación y experiencia del inmigrante para el crecimiento de la riqueza; y el aporte al blanqueamiento de la población. En ese sentido, el autor demuestra que el afán de reconocimiento de Occidente condujo a las élites criollas a utilizar a los “otros” como instrumentos para reafirmar el concepto europeísta de la modernización, toda vez que el extranjero europeo se convirtió desde el discurso oficial en el modelo de ciudadano ejemplar, en contraste con otros sectores sociales como los negros y mulatos, de quienes se temía una rebelión que acabara con el dominio de los notables blancos como sucedió en Haití (1791-1804). Por esta razón, se promovió la inmigración europea a través de generosos estímulos como la entrega de amplios terrenos baldíos a sociedades comerciales, así como todo tipo de garantías

con el fin de dinamizar la economía nacional, ampliar las fronteras agrícolas, conservar la soberanía en zonas de frontera y blanquear la población a través del mestizaje. No obstante, estas políticas tuvieron un impacto limitado debido a la persistencia de algunas restricciones de origen colonial, como los obstáculos al ejercicio de la libertad de cultos. Por otra parte, igual de fundamental para la naturalización de extranjeros fue su adhesión al sistema republicano, requisito que cumplieron a cabalidad quienes sirvieron en los ejércitos patriotas durante la Independencia. Con todo, las solicitudes de naturalización presentadas por los extranjeros al gobierno develan el cambio ideológico que el autor señala en el capítulo anterior: la ciudadanía deja de ser entendida como un hecho (determinado por el nacimiento en un territorio), y empieza a ser comprendida y reclamada como un derecho.

Finalmente, el capítulo sexto se compone de dos asuntos centrales. El primero, expone las imágenes que los extranjeros construyeron de sí mismos, su identificación como neogranadinos/colombianos y el trato condescendiente que recibieron de parte de los nativos de distintas clases sociales. De ese modo, se evidencia la extrañeza, la idealización y la xenofilia de las poblaciones nativas hacia los foráneos europeos, imágenes que contrastaron con las valoraciones xenofóbicas de los gobernantes republicanos a finales de la década de 1820. Además, se resaltan sus impresiones sobre el paisaje, las riquezas naturales y la población neogranadina, a menudo cargadas de eurocentrismo y racismo. Por su parte, el segundo bloque muestra a través de varios casos las posiciones de algunos extranjeros en medio de las pugnas entre caudillos criollos durante y después de la Primera República. Así, su participación en la política neogranadina fue vista poco a poco como una exlimitación en sus derechos, por lo cual se les exhortó a limitarse al ejercicio de sus profesiones, a traer sus capitales y a crear empresas. Posteriormente, los criollos prohibieron a los extranjeros su participación en los asuntos políticos del país, negándoles sus derechos ciudadanos a deliberar, presentar sus ideas a la opinión pública y actuar en consecuencia con sus preferencias ideológicas. Luego, a muchos extranjeros este ejercicio les costó la pérdida de su membresía política y fueron retirados del servicio militar, algunos exiliados y otros expulsados del territorio. Por lo tanto, en el marco de estos conflictos y del ejercicio de los derechos ciudadanos de los extranjeros, sectores republicanos retomaron los discursos coloniales que los describían como traidores, inmorales, peligrosos y criminales.

Por último, el autor dispone de un epílogo en el que presenta una síntesis de las principales ideas sostenidas a lo largo del texto. Este recuento constituye la parte más débil del libro, en la medida en que menciona nuevamente y con sumo detalle algunos pasajes que, aunque subrayan los valiosos aportes de su investigación, no concluyen con ideas sugerentes, ni señalan nuevos horizontes para futuros trabajos en el área. Del mismo modo, se echó de menos una reflexión más sustancial sobre las dificultades metodológicas de la investigación, en particular sobre la dispersión de las fuentes documentales y los problemas para incluir dentro del estudio a religiosos, mujeres, artistas y otros extranjeros con oficios de poca utilidad para los gobiernos de este periodo. No obstante, estas observaciones son apenas un ligero traspié, pues la obra del profesor García evidencia un serio esfuerzo intelectual por comprender el

complejo fenómeno de la inmigración y la construcción de ciudadanía en momentos de transición política. Así, el manejo crítico de las fuentes, los precisos apuntes historiográficos, las necesarias aclaraciones teóricas, la coherencia de los capítulos y la buena prosa hacen de su libro un excelente aporte a los estudios históricos del siglo XIX en Colombia, cuyo contenido será de especial interés para lectores especialistas y para el público en general.